

DGDCCH/DRRHH N° 94 / SANTIAGO, 10 MAR 2023

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

- A. El D.F.L. N° 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. El D.F.L. N° 29 de fecha 16.JUN.2004 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo";
- C. La Ley N° 8.059, creación de la Defensa Civil de Chile.
- D. La Ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público año 2023, de fecha 20.DIC.2022;
- E. Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 de fecha 04 marzo 2022, se designa como Director General de la Defensa Civil de Chile.
- F. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- G. Instructivo Presidencial N°004, de 25 de marzo de 2022.
- H. La renuncia del Subdirector de la institución, ECC MANUEL JESÚS QUINTANA TEPPER, de fecha 31.DIC.2022.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, existe vacante de Subdirector en la Corporación, derivado de la renuncia indicada en Visto "H", y por ende, la necesidad de cubrir la vacancia producida, en un cargo que es de exclusiva confianza del Jefe de Servicio, en la cual se cumple con asesorar y responder por la reunión de los elementos de juicio, fundamentos legales, operacionales, administrativos y logísticos, para la dirección, conducción, alistamiento operacional y de gestión financiera de la Institución, para lo cual se constituye en el coordinador, articulador, fiscalizador, organizador y ordenador de las diferentes misiones y tareas, que deben cumplir sus departamentos y organismos dependientes, proponiendo los lineamientos, documentos generales y específicos en cada una de las materias atinentes con el ámbito de la actividad comunitaria y la protección civil, para el cumplimiento de su tarea debe tener implícitamente asociada la responsabilidad administrativa del cargo en la Defensa Civil de Chile,
- B. Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto citada en Vistos "D", dispone de los recursos económicos y los cupos autorizados (24) para la contratación de personal para el año 2023.

- C. Que, resulta una necesidad imperiosa de contratar al Subdirector para potenciar áreas que son de vital importancia dentro de la Organización por la relevancia de los temas que se trabajan, con el fin cumplir las metas Institucionales, así como también lo dispone la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado que ordena observar los principios de eficiencia y eficacia, tanto autoridades como funcionarios, velando por una adecuada e idónea administración de los medios públicos para el debido cumplimiento de la función pública.
- D. Que, en virtud de lo anterior y del principio de continuidad del servicio, como, asimismo, propendiendo al cumplimiento de las labores que las leyes y reglamentos han asignado a este órgano estatal con eficiencia y eficacia, esta Corporación requiere contar con premura, con funcionario que cumplan labores que se consideran imprescindibles.
- E. Que, dentro de las habilidades blandas es necesario que el funcionario posea capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, empatía, excelentes relaciones interpersonales, comunicación efectiva, sentido de pertenencia, como así mismo, la legítima confianza profesional del Director General, ya que deberá asesorar en forma directa al mando en las materias propias de su cargo.
- F. Que, conforme a lo expuesto y considerando la vacancia del grado 11 Profesional EUS, resulta urgente contar con personal que entregue continuidad en el cargo Subdirector, (Referidos al cargo de ECC asimilado a grado 11EUS.) y que la Institución cuenta con recursos económicos necesarios, para realizar esta contratación con fondos asignados en la Ley N° 21.395, "Presupuesto para el Sector Público año 2023".
- G. Que, el Sr. RODOLFO VARGAS VALENZUELA, presenta el interés y conocimientos y disponibilidad inmediata para asumir el cargo de Subdirector y que a su vez declara no tener impedimento legal (judicial) o de cualquier índole que le impida el buen servicio en esta Corporación.

III. RESUELVO:

1. Dispónese la contratación a partir del 01.MAR.2023 hasta el 31.DIC.2023, como empleado a contrata de dotación de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, en el Estamento Directivo Profesional, Grado 11 Profesional EUS, al al ECC RODOLFO VARGAS VALENZUELA, RUT N° 12.194.391-3, quién se desempeñará en la Jefatura de la Subdirección, con jornada completa de trabajo, es decir 44 horas semanales.
2. Nómbrase a partir de esta fecha como Subdirector de la Defensa Civil de Chile al ECC RODOLFO VARGAS VALENZUELA.

Anótese, comuníquese y archívese



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

"al servicio de la comunidad desde 1945"

Distribucion al reverso